

que se conceden Ayudas para Perfeccionamiento de Doctores (Modalidad A).

Requisitos de los candidatos: Ingeniero Técnico o Superior de Informática.

Condiciones del contrato:

- Modalidad contractual: Contrato para obra o servicio de duración determinada.
- Cantidad bruta mensual a retribuir: 740,00 euros (incluida la parte proporcional de pagas extraordinarias).
- Horas semanales: 30 horas.
- Duración (a partir de la fecha de resolución de la convocatoria): 6 meses (prorrogable).

Criterios de valoración:

- Experiencia laboral en desarrollo de bases de datos y páginas Web.
- Currículum relacionado con las actividades de la convocatoria.
- Entrevista personal, si procede.

Miembros de la Comisión:

- Sra. Concepción Iribar Ibabe.
- Sr. Juan Antonio Ruiz Rabaneda.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 4 de noviembre de 2004, de la Junta Arbitral de Consumo de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la que se dispone la publicación del otorgamiento del Distintivo Oficial de Empresas Adheridas al Sistema Arbitral de Consumo.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.4 del Real Decreto 636/1993, de 3 de mayo, por la presente se hace público el otorgamiento del Distintivo Oficial de Adhesión al Sistema Arbitral de Consumo y la inclusión en el correspondiente censo, con el número de inscripción que se cita, a las siguientes empresas:

- | | |
|--|---|
| <p>1365. CENTRO INFORMÁTICO HERMANOS MOLINA ASOCIADOS</p> <p>1366. MOTRIL MULTIMEDIA, S.L.</p> <p>1367. INFORMÁTICA MEGASUR</p> <p>1368. SER. INFORM. Y COMUNIC. TECNOVA, S.L.L.</p> <p>1369. PC STUDIO SIS. INF. Y COM., S.L.</p> <p>1370. LEYCA TELECOM, S.L.</p> <p>1371. PRODUCCIONES MULTIMEDIA F3J, S.C.A.</p> <p>1372. ELABORACIÓN DE PROYECTOS EN INFORMÁTICA Y COMUNICACIÓN, S.L.</p> <p>1373. CODIPRO SAN FERNANDO, S.L.</p> <p>1374. ELECTROTRELEC, S.L.</p> <p>1375. ONUBA TECHNOLOGY, S.L.</p> <p>1376. PC DOS, S.L.</p> <p>1377. TELECOMTRANS, S.C.L.</p> <p>1378. TGS 2001, S.L.</p> <p>1379. JECOMTEL COMUNICACIONES, S.L.</p> <p>1380. INFOTEL MULTIMEDIA, S.L.</p> <p>1381. MANUEL PAZOS AMIÁN</p> <p>1382. SPEED INFORMÁTICA ESPAÑA, S.L.</p> <p>1383. LEO COMPUTER, S.L.</p> <p>1384. ROSA PÉREZ TORRECILLAS</p> <p>1385. ANTONIO LUIS LUQUE NADALES</p> <p>1386. INGESTUD S.C.A.</p> <p>1387. RAFAEL GARRIDO Y UNO MAS C.B.</p> <p>1388. VALNETWORK, S.L.</p> <p>1389. INFORM. CORDOBESA DE LOS PEDROCHES, S.L.</p> <p>1390. CIAC, S.C.A.</p> <p>1391. IHT ORDENADORES, S.L.</p> <p>1392. VICENTE RONCERO GARCÍA</p> <p>1393. COSTASOFT, S.L.</p> <p>1394. TELECOMPUTER SEVILLA, S.L.</p> <p>1395. OPTIMA O.W.A. DOS, S.L.</p> <p>1396. PEDRO A. MARTÍNEZ GARCÍA</p> <p>1397. RAFAEL ÁNGEL LOZANO RODRÍGUEZ</p> <p>1398. RODRIGO SÁNCHEZ HARO</p> <p>1399. MARÍA A. GARCÍA GÓMEZ (UPI MENGÍBAR)</p> <p>1400. C.E.J.W., S.L.</p> <p>1401. INFOLOJA, C.B.</p> <p>1402. FRANCISCO ALMANSA RAYA</p> | <p>1403. OLIJAÉN INFORMÁTICA, S.L.</p> <p>1404. GABRIEL QUESADA RUIZ</p> <p>1405. JOSE MORENO SERRANO OFIMUEBLE</p> <p>1406. VETELSAT, S.L.</p> <p>1407. R.E. COMPUTER, S.L.</p> <p>1408. RESET, U.K.</p> <p>1409. W.R. TRANSACCIONES, S.L.</p> <p>1410. Mª CARMEN DAMÍN OLMO</p> <p>1411. CONTROL DIGITAL DE PROCESOS, S.L.</p> <p>1412. TOMA INFORMÁTICA, S.L.</p> <p>1413. TEXELL TRADERS GROUP, S.L.</p> <p>1414. AGP INFORMÁTICA, S.C.P.</p> <p>1415. GRUPO 4V, S.L.</p> <p>1416. LIDIA ALAMILLO LEÓN (INTER-CENTER)</p> <p>1417. REXUS INFORMÁTICA, S.L.</p> <p>1418. MULTIMEDIA 2000, S.L.</p> <p>1419. I.M.S. LINARES, S.L.</p> <p>1420. ADEAS ALCALÁ, S.L.L.</p> <p>1421. a2 INFORMÁTICA JAEN, S.L.</p> <p>1422. DIS.PA.MO. S.L.U.</p> <p>1423. RTV MARTIN, S.L.</p> <p>1424. SER. INF. DE AGUADULCE, S.L.</p> <p>1425. TÉCNICAS INFORMÁTICAS DEL SUR, S.L.</p> <p>1426. INFORMÁTICA BAZA, S.L.</p> <p>1427. Mª ELENA LÓPEZ CAPILLA</p> <p>1428. ARISA INFORMÁTICA Y OFIMÁTICA, S.L.</p> <p>1429. JUANA RODRÍGUEZ VIDAL DE TORRES</p> <p>1430. BGM CONTROLLER, S.L.U.</p> <p>1431. SFERA SISTEMA, S.L.U.</p> <p>1432. SISTEMAS INFORMÁTICOS DE ANDALUCÍA, S.L.</p> <p>1433. MANUEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ</p> <p>1434. CARLOS PADILLA SORBAS</p> <p>1435. DYNAMIC SOFTWARE AND SERVICES, S.L.</p> <p>1436. INFORMÁTICA PITA, S.L.</p> <p>1437. SISTEMAS DE OFICINA DE ALMERÍA, S.A.</p> <p>1438. MICROTIENDAS 2000, S.L.U.</p> <p>1439. JORGE VILLAPANDO GUEDÓN (Via@Pc)</p> <p>1440. TEVISUR INFORMÁTICA, S.L.</p> <p>1441. SUINSA GESTION DE OFICINAS, S.L.</p> <p>1442. JESÚS FERNÁNDEZ PÉREZ</p> <p>1443. TECNI-MORÓN, S.A.L.</p> <p>1444. MDR COMPUTER, S.L.</p> <p>1445. MCC INFORMÁTICA</p> <p>1446. ICTEL</p> <p>1447. ESTEBAN GÓMEZ GARCÍA</p> <p>1448. MICROCOMPONENTES INFORMÁTICOS Y SOFTWARE DEL SUR</p> <p>1449. PC LINEA, C.B.</p> <p>1450. MANUEL P. LÓPEZ MOLINA</p> <p>1451. ONNET CENTER, S.L.</p> <p>1452. ANDRÉS ROMERO GÓMEZ</p> <p>1453. MICROSIDONIA SERVICIOS INF., S.L.</p> <p>1454. MEGASEVILLA INFORMÁTICA, S.L.</p> <p>1455. DAVID FERNÁNDEZ ZAPATA</p> <p>1456. PC LEADER 'S, S.L.</p> <p>1457. MIGUEL ÁNGEL LOBATO SORIANO</p> <p>1458. V.S.T., S.L.</p> <p>1459. GLOBAL DATA, S.L.</p> |
|--|---|

1460. I.T.E. JAÉN, S.L.
 1461. SERVINET JAÉN, S.L.
 1462. FRANCISCO JOSÉ ARMENTEROS ARMENTEROS
 1463. OFICOM SYSTEM, S.L.
 1464. ELECTRODOMÉSTICOS POZUELO, C.B.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Sevilla, 4 de noviembre de 2004.- La Presidenta, Catalina Monago Ramiro.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 26 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 5 de agosto de 2004 tuvo entrada en la Consejería de Justicia y Administración Pública solicitud de doña Sagrario Almazán, Secretaria del Patronato, actuando en nombre de la Fundación, para la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación estatutaria adoptada por su Patronato.

Segundo. La Fundación fue reconocida, calificada e inscrita en el Registro de Fundaciones mediante Orden de 22.11.1985, de la Consejería de Educación.

Tercero. La modificación estatutaria afecta en general a la adaptación de su contenido a la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, a la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, y a la composición del Patronato de la Fundación.

Cuarto. A dicha solicitud se adjuntó copia simple de la escritura de elevación a público de acuerdos sociales, otorgada el 30 de julio de 2004 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.794 de su protocolo.

Quinto. La escritura pública incorpora la certificación del acta de la reunión del Patronato celebrada el 24 de junio de 2004, en la que consta la aprobación por unanimidad el texto refundido de los Estatutos, así como el texto íntegro de los mismos.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Resultan de aplicación para la resolución del presente procedimiento, la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. Al presente expediente de inscripción de modificación estatutaria se han aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales, cumpliéndose los requisitos previstos en el artículo 29 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones y el artículo 30 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía, aprobado por Decreto 279/2003, de 7 de octubre.

Tercero. Consta en el expediente que la modificación estatutaria acordada por el Patronato de la Fundación fue comunicada en fecha al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29.4 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, habiéndose expresado por el mismo, el 17 de septiembre de 2004 que la misma está de acuerdo con la Ley.

Cuarto. El procedimiento de inscripción ha sido tramitado de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto. La Consejería de Justicia y Administración Pública es competente para resolver el presente procedimiento de inscripción, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto 279/2003, de 7 de octubre, por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía, y el artículo 26 de su reglamento de organización y funcionamiento.

En su virtud, esta Dirección General, de acuerdo con lo anterior

RESUELVE

Primero. Ordenar la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Agencia de Calidad Sanitaria de Andalucía, formalizados en escritura pública otorgada el 30 de julio de 2004 ante el Notario don Antonio Ojeda Escobar, del Ilustre Colegio de Sevilla, registrada con el número 3.794 de su protocolo.

Segundo. Ordenar la notificación de la presente Resolución a los interesados, su comunicación al Protectorado de Fundaciones de la Consejería de Educación, a la Administración del Estado y la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de organización y funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes desde su publicación, ante la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Sevilla, 26 de octubre de 2004.- La Directora General, M.^a Luisa García Juárez.

RESOLUCION de 27 de octubre de 2004, de la Dirección General de Instituciones y Cooperación con la Justicia, por la que se acuerda la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de los Estatutos de la Fundación Universitaria de Jerez.

Visto el expediente por el que se solicita la inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía de la modificación de Estatutos de la Fundación Universitaria de Jerez, sobre la base de los siguientes